



**Ayuntamiento de  
Cañete de las Torres  
(Córdoba)**

## ANUNCIO

Con la intención de potenciar el sector de la hostelería y dinamizar nuestra localidad, a partir del mes de julio el Mercadillo volverá a nuestra localidad. Se celebrará los viernes de 21:00 h a 00:00 h.

Por el presente se abre el plazo del 18 al 30 de junio de 2020, ambos inclusive, para la solicitud de nuevos puestos ambulantes. Debiendo presentar en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento o a través de la sede electrónica de la página web (<https://www.aytocanetedelastorres.es>). la siguiente documentación:

1. Solicitud según modelo facilitado por el Ayuntamiento y disponible en la página Web del Ayuntamiento de Cañete de las Torres.
2. Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente y al corriente del pago del IAE, o en su caso de estar exentos.
3. Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda y al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.
4. Tener contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad comercial.
5. Denominación de los productos que se van a vender, en el caso que los objetos de venta consistan en productos para la alimentación humana, debe estar en posesión del certificado correspondiente acreditativo de la formación como manipulador de alimentos.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de autorización según los productos de venta.

Se concederá la autorización por orden de solicitud en el Registro del Ayuntamiento.

En Cañete de las Torres 17 de junio de 2020

EL ALCALDE,

Fdo.: Félix Romero Carrillo

